



Profamilia

mía

Mi cuerpo, mi autonomía.



Qué es Mía

Mía es el servicio de salud para la interrupción voluntaria del embarazo con medicamentos, que Profamilia presta en la modalidad de telemedicina, en cumplimiento de la Sentencia C-055 de 2022 y de conformidad con el art. 2 de la Ley 1419 de 2010, la Resolución 2654 de 2019 y la Resolución 3100 de 2019.

Como lo ha determinado la Corte Constitucional, a través de Mía puedes tener orientación para acceder a los diferentes servicios de aborto hasta la semana 24 y en adelante bajo las tres causales vigentes desde el año 2006.

El servicio de Mía es sencillo y accesible para todas las personas que quieran ejercer este derecho. Debes programar tu cita, realizar la consulta médica virtual en la que serás asesorada para saber si cumples con los requisitos y de ser así te enviaremos tu kit Mía. Durante todo el proceso te estaremos acompañando con lo que requieras. Al finalizar el procedimiento, tendrás una cita de control y podrás mantener el contacto si así lo deseas.

Programa tu cita a través de:

Línea telefónica

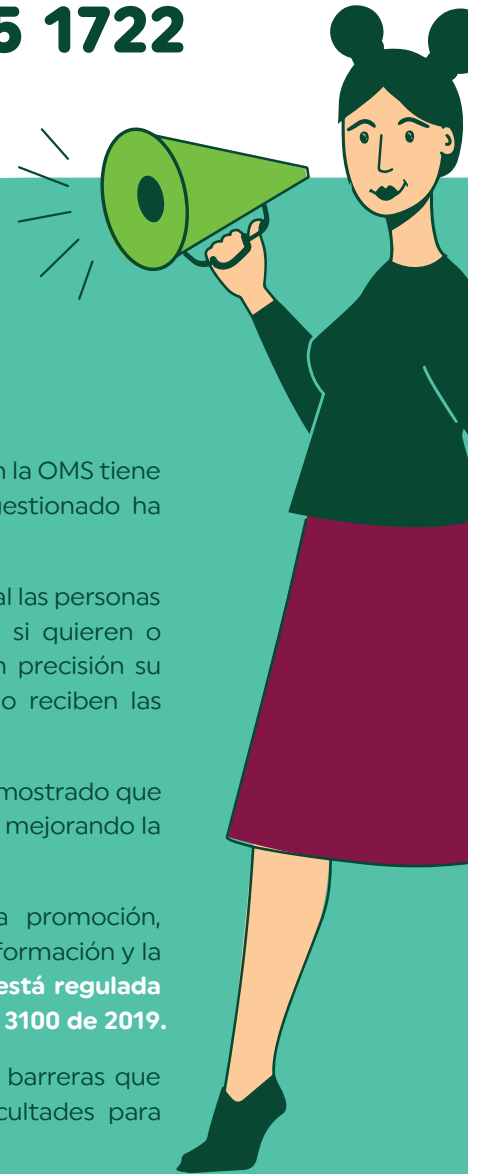
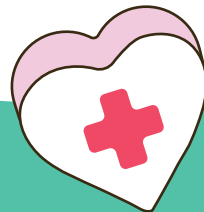


300 912 5231

WhatsApp



+ 57 318 735 1722



Mía es un servicio seguro

La evidencia demuestra que el aborto con medicamentos es seguro. De acuerdo con la OMS tiene una tasa de éxito del 96%. En igual sentido, el aborto por telemedicina y autogestionado ha demostrado ser una modalidad segura, efectiva y aceptable.

La OMS sugiere que el aborto auto gestionado puede ser seguro y eficaz, para lo cual las personas deben tener información precisa y acceso a un proveedor de servicios de salud si quieren o necesitan uno. Estudios demuestran que las personas son capaces de evaluar con precisión su elegibilidad para el aborto con medicamentos y la realización del mismo, cuando reciben las instrucciones y orientaciones claras.

El aumento reciente en el uso de la telemedicina en diversos servicios de salud ha demostrado que es una herramienta eficaz e importante para ampliar el acceso a la atención en salud, mejorando la salud pública y reduciendo los costos del sistema de salud.

La telemedicina es la prestación de servicios de salud a distancia para la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, a través de tecnologías de la información y la comunicación, por parte de profesionales de la salud. **En Colombia la telemedicina está regulada por la Ley 1419 de 2010, la Ley 1751 de 2015, y las Resoluciones 5857 de 2018, 2654 y 3100 de 2019.**

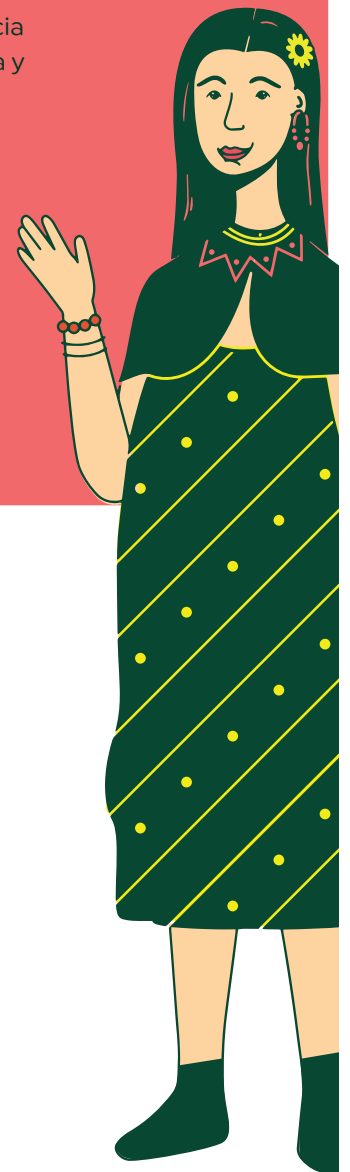
El uso de la telemedicina para el aborto con medicamentos permite eliminar las barreras que enfrentan las personas que viven en zonas rurales y alejadas y que tienen dificultades para desplazarse a un centro asistencial.

Mía es legal

La **Sentencia C-055 de 2022 despenalizó totalmente el aborto hasta la semana 24** y bajo las tres (3) circunstancias establecidas previamente por la sentencia C-355 de 2006: i) cuando el embarazo es resultado de violencia sexual; ii) cuando existe una inviabilidad fetal es incompatible con la vida fuera del útero; y iii) cuando el embarazo representa un riesgo para la vida o la salud (física o mental) de la mujer o persona embarazada.

El aborto por telemedicina busca facilitar el acceso y mejorar la oportunidad y resolución en la prestación de servicios de salud en cualquiera de sus componentes (Art. 13 de la Res. 2654/2019). Además, Mía impacta positivamente la salud pública y garantiza los derechos fundamentales de las niñas, mujeres y personas embarazadas. Los servicios de telemedicina cumplen con los protocolos estrictos que están en concordancia con el Ministerio de Salud y con los lineamientos de la OMS, a su vez, son prestados por profesionales de la salud avalados por las sentencias C-355 de 2006 y C-055 de 2022.

El servicio de aborto por telemedicina se rige y debe cumplir con los requerimientos de la Resolución 3100 de 2019. En el caso de Mía, el servicio fue habilitado por la Secretaría de Salud de Bogotá D.C., la cual es extensiva a todas las clínicas de Profamilia a nivel nacional. Al ser un servicio regulado, como ocurre con todo prestador y servicio de salud, la Superintendencia Nacional de Salud y los entes territoriales de salud están encargados de la inspección, vigilancia y control de esta modalidad de servicios (Art. 31 de la Res. 2654/2019).



Mía apoya tu decisión

Mía promueve el derecho del Autocuidado del aborto, situando a las personas en el centro del proceso de aborto, como principales responsables de la toma de decisiones sobre su salud.

Con MÍA:

- Tienes información precisa y accesible.
- Acceso a medicamentos de calidad y asequibles.
- Prestación de servicios de apoyo.

mía

Mi cuerpo, mi autonomía.



Profamilia